



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO INTECMED - "INCUBATORS FOR INNOVATION AND TECHNOLOGICAL TRANSFER IN THE MEDITERRANEAN"**

Expediente: 13/2021

### **1. Objeto de la prestación del servicio**

El objeto del contrato es la prestación de servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del proyecto INTECMED - "Incubators for innovation and technological transfer in the Mediterranean", cofinanciado por FEDER, en los términos requeridos en el PPT.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios:

La Cámara, a través del control de primer nivel, debe garantizar que previa a la validación de los gastos, se han llevado a cabo las verificaciones establecidas en el artículo 125 del reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Para la emisión de los correspondientes certificados de auditoría, se realizarán verificaciones administrativas en las dependencias del beneficiario, referidas a los ámbitos financiero y administrativo, sobre documentación original aportada por el beneficiario (facturas, nóminas, TC2 y listas detalladas de los pagos soportadas por las correspondientes facturas y/o documentos probatorios del pago), mediante las cuales se comprobará:

- Que las solicitudes de reembolso sean correctas.
- Que el gasto se sitúe dentro del periodo elegible.
- Que el gasto corresponda al proyecto aprobado.
- Que se cumplan las condiciones del programa, incluyendo la conformidad con las tasas de financiación.



- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias en materia de elegibilidad.
- Que los documentos justificativos se ajusten a una adecuada pista de auditoría.
- Que se cumplan las reglas sobre ayudas del Estado, las reglas medioambientales y las reglas sobre igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias sobre mercados públicos.
- Que haya ausencia de doble financiación con otros regímenes u otros periodos de programación.

Asimismo, para la emisión de los certificados de auditoría se realizarán verificaciones sobre el terreno en las dependencias del beneficiario. Dichas comprobaciones serán dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas que se realicen para comprobar:

- Que los servicios estén realizados, o se estén realizando, de conformidad con la decisión aprobatoria y con los términos del programa.
- Que el grado de avance de los servicios se ajuste a los niveles de gasto declarado y a los indicadores del programa.

## **2. Contenido de la Memoria técnica**

Cada ofertante deberá aportar **una memoria técnica**, que incluirá:

- Presentación de la empresa o persona ofertante indicando su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan.
- Propuesta de servicio. Calidad y detalle de la oferta técnica en cuanto a metodología y programación: Programación de ejecución efectiva de los trabajos y los servicios objeto del contrato.

- Cualificación del equipo profesional. Curriculum vitae de los y las profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su experiencia y cualificación profesional.

Esta Memoria Técnica deberá presentarse **obligatoriamente** de las dos siguientes formas:

1. Documento en papel encuadernado, impreso por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo Arial, Times New Roman o similar), de tamaño mínimo 11, y **con una extensión total máxima de 20 páginas.**

Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computarán a efectos de la extensión máxima indicada.

2. La Memoria Técnica deberá presentarse, además, mediante dispositivo de almacenamiento USB (pen drive), en formato *pdf*.

**La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.**

**IMPORTANTE:** La oferta técnica no podrá contener valoración alguna sobre la oferta económica ni anticipar de ninguna manera el precio ofertado. **En caso de que se aprecie tal extremo en la documentación a incluir en el Sobre B, se procederá a la exclusión del procedimiento de licitación.**

### **3. Información y contacto**

Para cualquier consulta/información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

- **Persona de contacto:** Javier Cuesta Pérez
- **Correo electrónico:** javier.cuesta@camaradesevilla.com
- **Teléfono:** 955110922